



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1746

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 08 de Septiembre de 2.025, el cese de la -----
----- Señora ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ (D.N.I.
N°: 36.917.060 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.127, en el cargo de Directora de
Transito, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 08 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.595 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1747

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 08 de Septiembre de 2.025, el cese de la -----
----- Señora LAURA LORENA VALENZA (D.N.I. N°: 34.412.389 –
CLASE 1.989), Legajo Interno N°: 3.974, en el cargo de Subsecretaria General de
Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 08 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.596 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1748

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 08 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor MARIO NICOLAS GONZALEZ (D.N.I. N°: 37.913.616 –
CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 3.827, en el cargo de Director de Control Urbano,
dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 08 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.597 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1749

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Juan Eduardo TEDESCO, en el cargo de Secretario de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 08 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----
----- Secretario de Producción y Desarrollo, al Señor JUAN EDUARDO
TEDESCO (D.N.I. N°: 28.925.290 – CLASE 1.982), Legajo Nro. 4.494.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.598 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1750

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Secretaría de Justicia y Política Criminal”, por el de “Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal”;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 08 de Septiembre de 2.025, la -----
----- denominación de “Secretaría de Justicia y Política Criminal”, por el de
“Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.599 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1751

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI, en el cargo de Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 08 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal, al Señor NICOLAS DAMIAN RAPPAZZO DEMARCHI (D.N.I. N°:32.326.135 – CLASE 1.986), Legajo Nro. 5.177.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110113000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.600 (MIL SEISCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1752

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría Seguridad, Justicia y Política Criminal, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Subsecretaría de Abordaje Vecinal”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia en necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase la órbita de prestación de funciones de la “Subsecretaría de ----- Abordaje Vecinal”, la que pasará a depender a partir del día 08 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría Seguridad, Justicia y Política Criminal.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.601 (MIL SEISCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1753

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Federico Armando BORGERT, en el cargo de Subsecretario de Abordaje Vecinal, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 08 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Subsecretario de Abordaje Vecinal, al Señor FEDERICO ARMANDO BORGERT (D.N.I.N°:20.432.110 – CLASE 1.969), Legajo Nro. 4.038, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110113000 – Estructura Programática:01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Sudirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.602 (MIL SEISCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1754

VISTO:

El Expediente N° 4.050-257.891/2.025, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente proyecto es brindar espacios destinados a fomentar y destacar actividades artísticas tradicionales que conforman las políticas públicas culturales de nuestra Ciudad;

Que, a fs. 7/10 del Expediente Nro. 4.050-257.891/25, se halla inserto Cronograma de actividades donde se llevará adelante la 44° Edición de los "Septiembreros Corales";

Que, a fs. 04 el Señor Intendente Municipal, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la 44° Edición de los ----- "Septiembreros Corales", a llevarse a cabo los días estipulados en el Cronograma que obra agregado a fs. 7/10 del Expediente Nro. 4050-257.891/25, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, las ----- fechas que constan en el cronograma citado en el Artículo 1° del presente Decreto, podrán ser reprogramadas según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo, válido y suficiente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.603 (MIL SEISCIENTOS TRES)

Cronograma Septiembre Corales 2025:

Corresp. Exp. N°4050257891



1) Fecha: Viernes 12 de Septiembre

Lugar: Centro Cultural Espacio Teatral – Pellegrini 1270

Hora: 19:30hs

Participan:

- Orquesta del Bicentenario (Gral. Rodríguez) – Dir: Santiago Mastronardi
- Coro Municipal Infantil (Gral. Rodríguez) – Dir: Silvia Ampudia
- Coro Municipal (Gral. Rodríguez) – Dir: Silvia Ampudia
- Coro Municipal (Pilar) – Dir: Pablo Bustamante

Corresponde mencionar que el evento no se suspende por lluvia y requiere la solicitud de suministros de viandas (servicio de catering)



[Handwritten Signature]
 Perez Fernando
 Director de Cultura
 Municipalidad de Gral. Rodríguez



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA

Contesp. Exp. N° 4050257881



Cronograma Septiembre Corales 2025:

2) Fecha: Sábado 13 de Septiembre

Lugar: Parroquia Inmaculada Concepción – Sargento Cabral y José Hernández (Las Malvinas)

Hora: 19:30hs.

Participan:

- Coro Municipal (Gral Rodríguez) – Dir: Silvia Ampudia
- Coro Asociación de Jubilados de General Rodríguez – Dir: Clara Golía
- Coro Municipal (Pilar) – Dir: Pablo Bustamante
- Coro Golfer's (Pilar) – Dir: Pablo Bustamante
- Coral Voces de Haedo (Haedo - Morón) – Dir: Pablo Sotelo
- Coro Municipal de Mereno (Mereno) – Dir: Gabriela Pribluda

Corresponde mencionar que el evento no se suspende por lluvia y requiere la solicitud de suministros de viandas (servicio de catering)



Perez Fernando
 Director de Cultura
 Municipalidad de Gral. Rodríguez



General Rodríguez
 Municipio



Me gusta
 General Rodríguez
 Gobierno del Distrito

Gobierno
MAURO GARCÍA

COTESP. Exp. N° 4050 23/09/24

**Cronograma Septiembre Corales 2025:**

3) Fecha: Sábado 20 de Septiembre

Lugar: Parroquia Medalla Milagrosa – Rawson 270

Hora: 19:30hs.

Participan:

- Coro Municipal (Gral. Rodríguez) – Dir: Silvia Ampudia
- Coro Todavía Cantamos (Gral. Rodríguez) – Dir: Paula Artigas
- Coral de una Tiempo (Gral. Rodríguez) – Dir: Paula Artigas
- Coro Polifónico de la UNLU (Luján) – Dir: Sergio Kovachevich

Corresponde mencionar que el evento no se suspende por lluvia y requiere la solicitud de suministros de viandas (servicio de catering)



Fcoz. Fernando
Director de Cultura
Municipalidad de Gral. Rodríguez

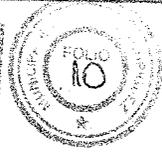


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA

**Cronograma Septiembre Corales 2025:**

4) Fecha: Sábado 27 de Septiembre

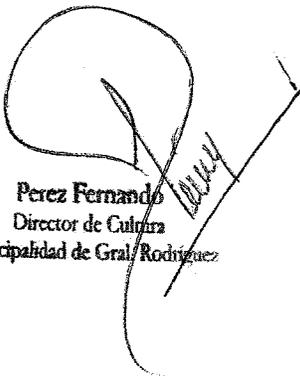
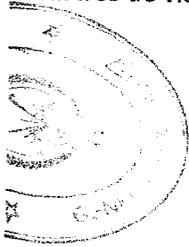
Lugar: Parroquia Nuestra Señora del Carmen

Hora: 20:00hs,

Participan:

- Coro Municipal (Gral. Rodríguez) – Dir: Silvia Ampudia
- Coro Municipal Infantil (Gral. Rodríguez) – Dir: Silvia Ampudia
- Coral Eumenia (Bella Vista) – Dir: Leo Rodríguez
- Coro FA (Francisco Álvarez - Moreno) – Dir: Adriana López Courtade

Corresponde mencionar que el evento no se suspende por lluvia y requiere la solicitud de suministros de viandas (servicio de catering)



Perez Fernando
Director de Cultura
Municipalidad de Gral/Rodríguez



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1755

VISTO:

El Expediente N° 4.050-258.196/25, iniciado por la Oficina de Compras, en relación al Concurso de Precios N° 87/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4.050-258.196/25, obra la Solicitud de Pedido N° 1.975 del ejercicio 2.025, correspondiente a la *Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el término de un mes*;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2048 por un valor de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "ALIBUÉ S.A." y "COLNAGHI, RAFAEL LEONARDO";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 87/25 de fecha 3 de Septiembre del corriente año;

Que a fs. 18/19 de precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 20 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00.-);

Que a fs. 21 de las presentes actuaciones, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 20 y considera propicia la ocasión para la confección del acto administrativo de adjudicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 87/25, para la "*Adquisición de Pollo para Comedores Barriales y Municipales por el término de un mes*", por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 87/25 al proveedor "ALIBUÉ S.A.", con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.500.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo -----segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2048, obrante a fs. 7 del Expediente N° 4050-258.196/25.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----Artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.604 (MIL SEISCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1756

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del ----- Agente CRISTIAN FACUNDO LUCERO (D.N.I. Nº: 41.972.365 - CLASE 1.999), dispuesta mediante Decreto Nº: 566/25, a partir del día 11 de Septiembre de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 05 de Septiembre de 2.025 al Sr. ----- CRISTIAN FACUNDO LUCERO (D.N.I. Nº: 41.972.365 - CLASE 1.999), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.216, Categoría X (DIEZ), del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.605 (MIL SEISCIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

Nº 1757

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 11 de Septiembre de 2.025, el cese de la ----- Señora BARBARA TAMARA ALBARRACIN CIMINO (D.N.I. Nº: 34.643.266 – CLASE 1.989), Legajo Interno Nº: 4.928, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo de Despacho, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 11 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.606 (MIL SEISCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1758

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Despacho de Control Urbano, Clase I”, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano y la creación del cargo de “Coordinación Administrativa, Clase V”, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Despacho de ----- Control Urbano, Clase I”, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, a partir del día 11 de Septiembre de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo “Coordinación Administrativa, Clase ----- V”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, partir del día 11 de Septiembre de 2.025.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1607 (MIL SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1759

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Bárbara Tamara ALBARRACIN CIMINO, en el cargo de Coordinadora Administrativa, Clase V, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 11 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Coordinadora Administrativa, Clase V, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a la Señora BARBARA TAMARA ALBARRACIN CIMINO (D.N.I. N°: 34.643.266 – CLASE 1.989), Legajo N° 4.928.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1608 (MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1760

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.474/25, iniciado por la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, a cargo de Don Sebastián PICCARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nro. 4.050-258.474/25, el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, Don Sebastián Piccardo, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal las actividades previstas por la Escuela Psicosocial "Creando Proyectos" en el marco del 8° Aniversario de su creación;

Que, la jornada se llevará a cabo el día 13 de Septiembre del corriente año en el recinto del Honorable Concejo Deliberante y en la Plaza Martín Rodríguez, donde se prevé desarrollar un encuentro dinámico de interacción entre la población y la Asociación con actividades enfocadas en la niñez, jóvenes y adultos;

Que, a fs. 05 del precitado Expediente, el señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

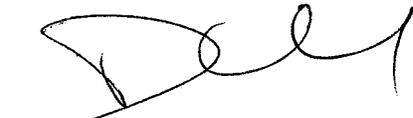
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de "Interés Municipal" las actividades previstas por la -----
----- Escuela Psicosocial "Creando Proyectos" en el marco del 8°
Aniversario de su creación, a llevarse a cabo el día 13 de Septiembre de 2.025, en el
recinto del Honorable Concejo Deliberante y en la Plaza Martín Rodríguez, de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la -----
----- Jornada podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho
acto administrativo, válido y suficiente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1609 (MIL SEISCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1761

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-258.471/25, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Municipal a partir del día 1° de -----
----- Septiembre de 2.025, a la Señora CRISTINA ELIZABETH
BARRAZA (D.N.I. N°: 31.783.339) según lo estipulado por la Ordenanza Municipal
N°: 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.610 (MIL SEISCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1762

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Elida Graciela SARRICUETA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 12 de Septiembre de 2.025, a la Agente -----
----- Municipal ELIDA GRACIELA SARRICUETA (D.N.I:
N°: 17.086.879- CLASE 1.964), Legajo Interno N° 3.915, quien se desempeña como
Personal Administrativo, Categoría XX (VEINTE), dependiente de la Secretaría de
Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

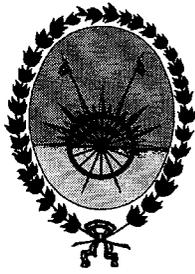
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.611 (MIL SEISCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1763

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, una compensación mensual del 25% del Sueldo Básico, a la agente Aldana Sofía FONTAINHAS, quien se desempeña como Personal de Planta Temporario, con una Jornada Laboral de 20 (VEINTE) Horas Cátedra, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1 B) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ALDANA SOFIA FONTAINHAS (D.N.I. ---
----- N°: 37.679.623 CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno
N°: 5.238, quien se desempeña como Personal de Planta Temporario, con una Jornada
Laboral de 20 (VEINTE) Horas Cátedra, dependiente de la Secretaría de Genero,
Políticas Sociales y Derechos Humanos, percibirá a partir del día 12 de Septiembre de
2.025, una compensación mensual consistente en un 25% del sueldo básico, en concepto
de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura
Programática 20.00.00 – 1.2.2.0 – FF 132 – AFECT. 1191200 del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

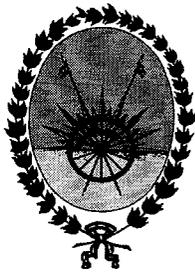
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.612 (MIL SEISCIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1764

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°: 2.291/18, al Agente Edgar Iván TORANCIO;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

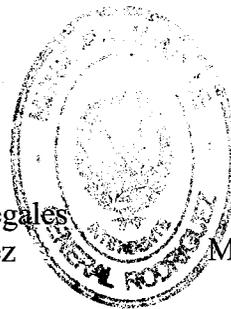
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del día 12 de Septiembre de 2.025 el ----- goce de la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Agente EDGAR IVAN TORANCIO (D.N.I. N°: 35.085.037 – CLASE 1.989), mediante Decreto N°: 2.291/18.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.613 (MIL SEISCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
N° 1765

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Edgar Iván TORANCIO, Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

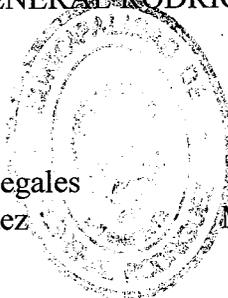
ARTICULO 1°: Establécese que el agente EDGAR IVAN TORANCIO (D.N.I. -----
----- N°: 35.085.037 - CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno
N° 3.103, Personal Obrero, Categoría XXI (VEINTIUNO), dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, percibirá a partir del día 12 de Septiembre de 2.025, una
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría, en
concepto de Bonificación al personal encargado del manejo como "Operadores de
Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
-----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.614 (MIL SEISCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1766

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.320/25, iniciado por el Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1.542 de fecha 29 de Agosto del 2.025 que obra a Fs.06/08 del Expediente N° 4050-258.320/25, se dispuso el cese de determinados funcionarios a partir del 01 de Septiembre de 2.025, entre los cuales se encuentra el Señor RIOS, Mauricio Daniel;

Que a fs. 09 el Señor Intendente Municipal manifiesta que por un error involuntario se omitió la designación del Sr. RIOS, Mauricio Daniel como Director de Estadística (Interino), dependiente de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que deviene en consecuencia la necesidad de incorporar al Decreto N° 1.542/25 el Artículo 17° BIS; en función de lo requerido a Fs. 09;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Agréguese al Decreto 1.542 de fecha 29 de Septiembre de 2.025 el ----- ARTICULO 17° BIS, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

“**ARTICULO 17° BIS:** Designase a partir del día 01 de Septiembre de 2.025 -- ----- en el cargo de Director de Estadística (Interino), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, al Señor MAURICIO DANIEL RIOS (D.N.I. N°: 23.284.952 – CLASE 1.973), Legajo Nro. 3.553.-----”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 12 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.615 (MIL SEISCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1767

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor LUCIANO NORBERTO REMO LARRALDE (D.N.I.
N°: 28.279.756 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 4.423, en el cargo de Secretario
Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.616 (MIL SEISCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1768

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Sr. Luciano Norberto Remo LARRALDE, en el cargo de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, al Señor LUCIANO NORBERTO REMO LARRALDE (D.N.I. N°: 28.279.756 – CLASE 1.980), Legajo N° 4.423.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.617 (MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1769

VISTO:

La necesidad de disponer la firma del despacho de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose vacante dicha Secretaría, resulta indispensable disponer la cobertura de la firma del despacho de la misma;

Que para ello se ha determinado designar a cargo de la misma a la Secretaria General de Administración y Finanzas;

Por tanto, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 15 de Septiembre de 2.025 a la Secretaria -----
----- General de Administración y Finanzas, Señora PAOLA ILEANA
CELERY (D.N.I N° 24.725.451- CLASE 1975), Legajo N° 4.219, a cargo de la firma de
la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.618 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1770

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor RODRIGO EMANUEL JUAREZ (D.N.I. N°: 36.851.302 –
CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.706, en el cargo de Subsecretario de Habilitación y
Comercio, dependiente de la Secretaría de Inspección de Comercio.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.619 (MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1771

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Secretaría General de Control Urbano”, por el de “Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano”;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modificase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, la -----
----- denominación de la “Secretaría General de Control Urbano”, por el de
“Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.620 (MIL SEISCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1772

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Sr. Rodrigo Emanuel JUAREZ, en el cargo de Secretario de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Secretario de Inspección General, Comercio y Control Urbano, al Señor RODRIGO EMANUEL JUAREZ (D.N.I. N°: 36.851.302 – CLASE 1.992), Legajo N° 4.706.-----

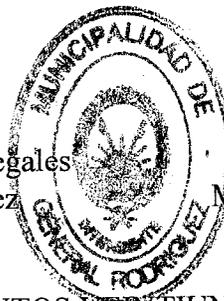
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo - ----- de revista en Planta Permanente como Oficial Primero del Juzgado de Faltas N° 3, “Personal Jerárquico”, CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.621 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Jorge Oscar EUGUI, en el cargo de Subsecretario General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Subsecretario General de Control Urbano, al Señor JORGE OSCAR EUGUI (D.N.I. N°: 34.727.478 – CLASE 1.990), Legajo Nro. 4.751, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

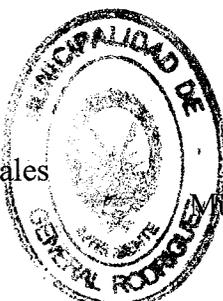
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ----- de revista en Planta Permanente como Oficial Mayor del Juzgado de Faltas N° 3, “Personal Jerárquico”, CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

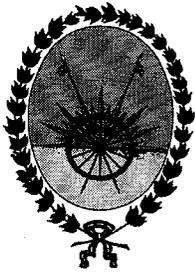
ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Sudirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1774

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la “Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano”, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Subsecretaría de Habilitación y Comercio”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la “Subsecretaría de ----- Habilitación y Comercio”, la que pasará a depender a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.623 (MIL SEISCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1775

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Dirección de Técnica Jurídica en Defensa del Consumidor"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la "Dirección de ---
----- Técnica Jurídica en Defensa del Consumidor", la que pasará a depender a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.624 (MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1776

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Dirección de Bromatología y Control de Cargas"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la "Dirección de ----- Bromatología y Control de Cargas", la que pasará a depender a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.625 (MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1777

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la "Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano", con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Subdirección de Asuntos Dominiales e Inspecciones, Clase III"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la "Subdirección de ----- Asuntos Dominiales e Inspecciones, Clase III", la que pasará a depender a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.626 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1778

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la “Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano”, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Coordinación de Acción Institucional en Comercio, Clase III”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la “Coordinación de ----- Acción Institucional en Comercio, Clase III”, la que pasará a depender a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.627 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1779

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la “Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano”, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Jefe Departamento de Fiscalización Sanitaria”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la “Jefe -----
----- Departamento de Fiscalización Sanitaria”, la que pasará a depender
a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, de la Secretaría de Inspección General,
Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente
decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.628 (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1780

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor HECTOR LUIS GOMEZ (D.N.I. N°: 23.320.676 – CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 5.098, en el cargo de Coordinador de Prevención Urbana, Clase III, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.629 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1781

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Prevención Urbana, Clase III”, por el de “Coordinación de Defensa al Consumidor, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 15 de Septiembre de 2025, la -----
----- denominación de la “Coordinación de Prevención Urbana, Clase III”,
por el de “Coordinación de Defensa al Consumidor, Clase III”, dependiente de la
Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.630 (MIL SEISCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1782

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor OSCAR NICOLAS MICCOLIS (D.N.I. Nº: 30.611.743 –
CLASE 1.983), Legajo Interno Nº: 5.070, en el cargo de Coordinador de Transito, Clase
V, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.631 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
N° 1783

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor MARCOS ESTEBAN ACUÑA (D.N.I. N°: 33.006.548 –
CLASE 1.986), Legajo Interno N°: 4.994, en el cargo de Director de Transporte,
dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.632 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1784

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Dirección de Transporte”, por el de “Dirección de Inspectores de Comercio e Industrias”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

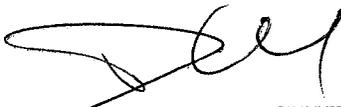
Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, la -----
----- denominación de la “Dirección de Transporte”, por el de “Dirección
de Inspectores de Comercio e Industrias”, dependiente de la Secretaría de Inspección
General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.633 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1785

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Micaela Soledad ROLON, en el cargo de Directora de Inspectores de Comercio e Industrias, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de -----
----- Directora de Inspectores de Comercio e Industrias, a la Señora
MICAELA SOLEDAD ROLON (D.N.I. Nº: 38.391.289 – CLASE 1.994), Legajo Nro.
5.088, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.--

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1º, es con retención del cargo -
----- de revista en Planta Permanente, "Personal Administrativo",
CATEGORIA X (DIEZ), del Escalafón Municipal, con una Jornada Laboral de 35 Horas
semanales .-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1786

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Dirección de Tránsito”, por el de “Dirección de Tránsito y Transporte”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, la -----
----- denominación de la “Dirección de Tránsito”, por el de “Dirección de
Tránsito y Transporte”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y
Control Urbano.-----

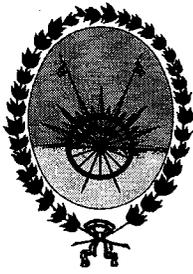
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.635 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1787

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor EMIR GABRIEL MALDONADO (D.N.I. Nº: 29.396.270 –
CLASE 1.981), Legajo Interno Nº: 4.530, en el cargo de Director de Inspección de
Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control
Urbano.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.636 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1788

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor JULIO ANDRES PONCE (D.N.I. N°: 20.431.115 – CLASE 1.968), Legajo Interno N°: 4.184, en el cargo de Director de Taller, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.637 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1789

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del -----
----- Señor SEBASTIAN OMAR BARRERA (D.N.I. N°: 29.033.421 –
CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 5.139, en el cargo de Director de Visado, Aprobación
de Planos y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.638 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1790

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

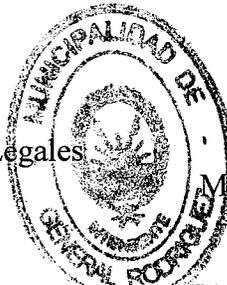
ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese de la -----
----- Señora ROSANA ELIZABETH PEREZ (D.N.I. N°: 41.060.696 -
CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 4.702, en el cargo de Directora del GOU,
dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.639 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1791

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Emir Gabriel MALDONADO, en el cargo de Director del GOU, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Director del GOU, al Señor EMIR GABRIEL MALDONADO (D.N.I. N°: 29.396.270 – CLASE 1.981), Legajo Nro. 4.530, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Sudirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

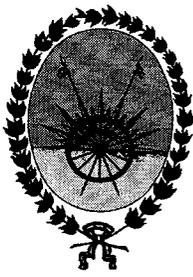
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.640 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1792

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación de Administración Técnica, Clase I", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano y la creación del cargo de "Coordinación de Gobierno, Clase III", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación de -----
----- Administración Técnica Clase I", dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, a partir del día 15 de Septiembre de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo "Coordinación de Gobierno, Clase III"
----- dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, partir del día 15 de Septiembre de 2.025.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.641 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1793

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, el cese del ----- Señor LEANDRO NAHUEL DAPUETO (D.N.I. Nº: 36.076.071-CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 5.062, en el cargo de Coordinador de Inspección y Fiscalización, Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

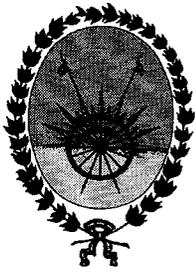
GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.642 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1794

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Inspección General Clase III”, dependiente de la Secretaría de Inspección de Comercio y la creación del cargo de “Coordinación de Inspección General Clase V”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Inspección General Clase III”, dependiente de la Secretaría de Inspección de Comercio, a partir del día 15 de Septiembre de 2.025.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo “Coordinación de Inspección General Clase V” dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, partir del día 15 de Septiembre de 2.025.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1643 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1795

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Defensa al Consumidor”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo y la creación del cargo de “Dirección de Habilitaciones”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Defensa al Consumidor”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día 15 de Septiembre de 2.025.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo “Dirección de Habilitaciones” dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, partir del día 15 de Septiembre de 2.025.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1644 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1796

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Inspección y Fiscalización clase III”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo y la creación del cargo de “Coordinación de Inspección y Fiscalización clase V”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Inspección y Fiscalización clase III”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día 15 de Septiembre de 2.025.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo “Coordinación de Inspección y Fiscalización clase V” dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, partir del día 15 de Septiembre de 2.025.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1645 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
Nº 1797

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Leandro Nahuel DAPUETO, en el cargo de Coordinador de Inspección y Fiscalización clase V, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Coordinador de Inspección y Fiscalización clase V, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, al Señor LEANDRO NAHUEL DAPUETO (D.N.I. Nº: 36.076.071 – CLASE 1.992), Legajo Nº 5.062.-----

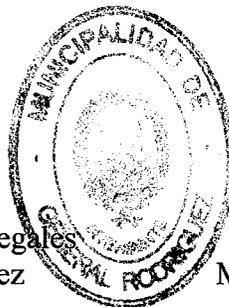
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

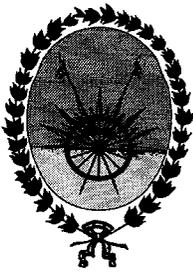
[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1646 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1798

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Cristian Facundo LUCERO, en el cargo de Director de Inspección de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Director de Inspección de Control Urbano, al Señor CRISTIAN FACUNDO LUCERO (D.N.I. N°: 41.972.356 – CLASE 1.999), Legajo N° 5.216, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ----- de revista en Planta Permanente, “Personal Administrativo”, CATEGORIA X (DIEZ), del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.647 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1799

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JORGE LUIS MONTES
----- (D.N.I. N°: 33.593.742 – CLASE 1.988), Legajo Interno N°: 5.256, a
partir del día 15 Septiembre de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente
de la Secretaría Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

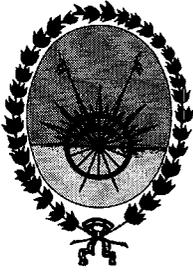
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

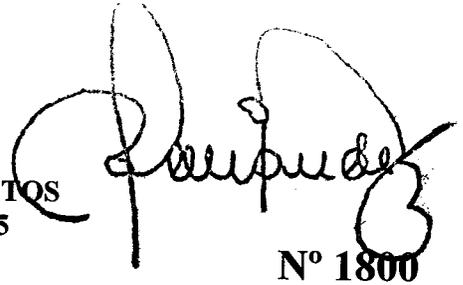


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.648 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025



N° 1800

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Marcos Esteban ACUÑA, en el cargo de Coordinador de Gobierno Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2025 en el cargo de ----- Coordinador de Gobierno clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, al Señor MARCOS ESTEBAN ACUÑA (D.N.I. N°: 33.006.548 – CLASE 1.986), Legajo N° 4.994.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2025.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1649 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1801

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Vanesa Beatriz LOPEZ, en el cargo de Coordinadora de Inspección General Clase V, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025 en el cargo de ----- Coordinadora de Inspección General Clase V, a la Señora VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I. N°: 29.784.399 – CLASE 1.983), Legajo N° 2.978, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ----- de revista en Planta Permanente, “Personal Obrero”, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), del Escalafón Municipal, con una Jornada Laboral de 40 hs. semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.650 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1803

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

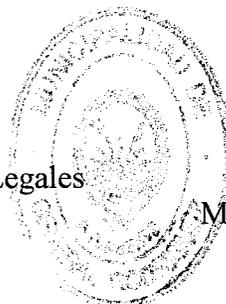
DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 31 de Agosto de 2.025, el cese del Señor ----- KEVIN FDERICO LABONIA (D.N.I. N°: 38.855.718 – CLASE 1.995), Legajo Interno N°: 5.116, en el cargo de Coordinador de Control Urbano, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, 15 Septiembre de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.651 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1804

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Control Urbano Clase III”, por el de “Coordinación de GOU Clase III”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

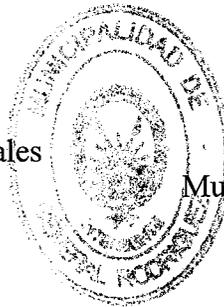
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 15 de Septiembre de 2.025, la ----- denominación de la “Coordinación de Control Urbano Clase III”, por el de “Coordinación de GOU Clase III”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.652 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1805

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Recurso de Apelación interpuesto mediante presentación de fs. 2/10 que luce agregada al Expediente N° 4050-254.925/25 Alcance 1, con fecha 25 de Agosto de 2.025, suscripta por el Dr. Tomás Durrieu (D.N.I. N° 24.159.400), en carácter de apoderado de la firma COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-52539008-6), respecto del Informe Técnico obrante a fs. 17/19, notificado a la empresa en fecha 11 de Agosto de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Septiembre de 2.025, se dicta el Decreto N° 1.567, el cual en su Art. 1 rechaza los Recursos de Revocatoria y Jerárquico en subsidio interpuestos a fs. 2/10 del Expediente N° 4050-254.925/25 Alcance 1, por la firma COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-52539008-6), a través de su apoderado Dr. Tomás Durrieu (D.N.I. N° 24.159.400) respecto del Informe Técnico obrante a fs. 17/19, notificado a la empresa en fecha 11 de Agosto de 2.025;

Que, por Art. 2 de dicho Decreto se da intervención a la Secretaría de Ingresos Públicos a fin que dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación, proceda a examinar y/o tratar el Recurso de Apelación interpuesto por COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-52539008-6), a través de su apoderado Dr. Tomás Durrieu (D.N.I. N° 24.159.400);

Que, a mérito de dicha intervención, y en virtud lo normado por el Art. 48 Ordenanza Fiscal N° 5.337/24, el Órgano Fiscal sostiene que la resolución que pretende recurrirse no es un acto administrativo recurrible, por tratarse de un Informe Técnico que no configura una decisión administrativa final;

Que, por tanto, no procede el Recurso de Apelación interpuesto por parte de COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.;

Que, sin perjuicio de ello, y en pos del derecho de defensa del presentante, se pasan a observa los agravios expuestos por el mismo, los cuales refieren en su mayoría a planteos acerca de la naturaleza jurídica del tributo y no de la especificidad de su imputación;

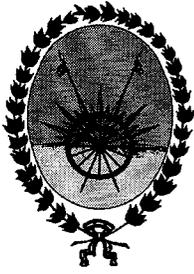
Que, con respecto al planteo de la hipotética falta de publicación de las Ordenanzas Fiscal N° 5.337/24 e Impositiva N° 5.338/24, tal como fue dictaminado en el Decreto N° 1.567/25, ambas se encuentran debidamente publicadas en el Boletín Oficial Municipal de General Rodríguez lo cual la convierte en plenamente válidas, eficaz y oponibles a contribuyentes y terceros; y aún en el caso de que pudiera verificarse un defecto en la publicación, ello no desvirtúa la validez intrínseca de dichas ordenanzas, las cuales gozan de presunción de legitimidad (Art. 12 de la Ordenanza Fiscal 5.337/24);

Que, se objeta la inexistencia de la categoría “derechos” en la clasificación doctrinaria de tributos. Sin embargo, el Legislador Municipal, en el marco de la potestad tributaria originaria reconocida a los Municipios por los Arts. N° 5 y 123 de la Constitución Nacional y Art. 192 inc. 5 y 193 inc. 2 de la Constitución Provincial, se encuentra habilitado para establecer gravámenes que excedan la clasificación clásica de impuestos y tasas;

Que, el Art. 226 de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresamente contempla como recursos municipales los “derechos”, junto a impuestos, tasas, contribuciones y licencias. En ese marco, los derechos de publicidad y propaganda (previstos en los Arts. 95 a 104 de la Ordenanza Fiscal 5.337/24) se configuran como la contraprestación por el otorgamiento de un permiso municipal para efectuar publicidad visible desde la vía pública, diferenciándose así de las tasas (que requieren un servicio divisible) y de los impuestos (que gravan capacidad contributiva);

Que, La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Suprema Corte provincial han convalidado reiteradamente la potestad municipal para gravar la publicidad comercial en ejercicio de su poder de policía (v. SCBA, “Banco de Galicia c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredón”, B 51.518, 15/02/1994). En este sentido, el artículo Dec.n°:1.653/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1806

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

95 y siguientes de la Ordenanza Fiscal 5.337/24 definen el hecho imponible como toda forma de publicidad o propaganda efectuada en locales comerciales o en espacios visibles desde la vía pública;

Que, la actora invoca la Ley 23.548, sosteniendo que el Derecho de Publicidad podría superponerse con tributos federales coparticipados. Tal argumento no puede prosperar ya que el Art. 9 inc. b) de dicha ley sólo prohíbe a las provincias y municipios establecer gravámenes análogos a los impuestos nacionales distribuidos, en tal sentido, el tributo bajo análisis no reviste tal carácter: se trata de un derecho por permiso de publicidad, sin analogía alguna con impuestos nacionales a la renta, al consumo o al patrimonio. No existe identidad de materia imponible, de base de cálculo ni de sujetos alcanzados. La jurisprudencia de la CSJN ha sido clara en cuanto a que los municipios conservan poderes de imposición sobre establecimientos y actividades en su territorio, en tanto no interfieran con fines federales, tal como se menciona en el Art. 75 inc. 30 de nuestra carta magna;

Que, el recurrente aduce que, en caso de considerarse tasa, no se identifica servicio prestado, lo cual forma parte de una premisa errónea, ya que los derechos de publicidad y propaganda no constituyen tasas sino una categoría distinta prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades y en la Ordenanza Fiscal;

Que, en este sentido, y en el marco del análisis de la normativa vigente y a fin de brindar mayor claridad respecto de las figuras tributarias que competen a la órbita municipal, se detallan los conceptos de impuesto, tasa y derecho, con fundamento en la legislación nacional, provincial y local;

Que, el impuesto es un tributo de carácter general, cuya nota distintiva es la ausencia de contraprestación directa a favor del contribuyente. Su finalidad es financiar el gasto público en su conjunto. La Constitución Nacional (Arts. 4 y 75 inc. 2) establece la potestad del Congreso de la Nación para crearlos, en tanto que su percepción se encuentra regulada, entre otros, por la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos (Nº 23.548);

Que, las tasas son tributos de naturaleza retributiva, en tanto exigen la existencia de un servicio público efectivamente prestado, divisible y susceptible de individualización respecto del contribuyente. Esta concepción ha sido reiteradamente sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en el ya detallado Art. 192 inc. 5 reconoce expresamente la facultad municipal de establecer tasas. Ejemplo de ello en el ámbito local lo constituye la Tasa por Servicios Generales, vinculada a alumbrado, limpieza, recolección de residuos domiciliarios, riego, conservación y ornato de plazas o paseos;

Que, en relación a los denominados derechos, su fundamento se encuentra en la Ley Orgánica de las Municipalidades (DL 6.769/58), particularmente en su Art. 29, Art. 32 y Art. 226, que enumera expresamente los recursos municipales, incluyendo derechos de delineación y construcción, publicidad y propaganda, oficina y sellado, cementerio, entre otros. Asimismo, la Constitución Provincial en los ya mencionados Arts. 192 y 193, establece que los municipios votan anualmente su presupuesto y recursos, y que la creación o aumento de tributos requiere mayoría absoluta en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. En el ámbito local, la Ordenanza Fiscal Nº 5.337/24 regula, entre otros, los Derechos de Publicidad y Propaganda y los Derechos de Construcción, los cuales encuentran sustento en el poder de policía municipal;

Que, el recurrente objeta que el Art. 13 de la Ordenanza Impositiva 5.338/24 prevé un régimen de liquidación mensual, mientras que el Municipio liquida en forma anual; sobre el punto debe precisarse que la norma fija el sistema de devengamiento. Si bien en el Art. 13 se menciona el monto mensual, en el ya detallado Art. 95 se menciona que *"Por los conceptos que a continuación se enuncian, se deberá tributar un importe por año o fracción según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Impositiva Vigente"*; por ende, la modalidad aplicada no vulnera la norma, sino que se ajusta al procedimiento previsto en la Ordenanza;

Dec.nº:1.653/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1807

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...3.-

Que, en relación al incremento establecido en el Art. 13 bis de la Ordenanza Impositiva N° 5.338/2024, al igual que la previsión específica relativa a los anuncios que resulten perceptibles desde la autopista, constituyen disposiciones válidamente aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de la potestad tributaria que le reconoce la Constitución Provincial (Arts. 192 inc. 5 y 193 inc. 2 CPBA) y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 226 inc. 8);

Que, la fijación de parámetros objetivos para la cuantificación del tributo, como lo es el incremento aplicable a anuncios de mayor impacto visual por su localización en zonas de alta circulación vehicular, responde a un criterio de razonabilidad vinculado tanto a la proporcionalidad fiscal como al ejercicio del poder de policía municipal en materia de estética urbana y ordenamiento territorial;

Que, no corresponde en sede administrativa revisar la razonabilidad de la decisión legislativa adoptada por el Honorable Concejo Deliberante, salvo que se acredite un supuesto de arbitrariedad manifiesta o de palmaria violación a principios constitucionales, extremos que en el caso no se configuran. La jurisprudencia ha sostenido que el control de la razonabilidad de las ordenanzas impositivas es materia reservada a la órbita judicial, mientras que en sede administrativa rige la presunción de legitimidad y validez de los actos del Concejo Deliberante;

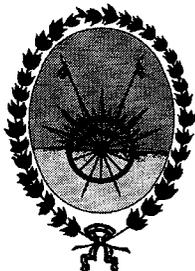
Que, en el caso concreto traído a colación por el recurrente (comercio denominado "El Kioscón"), la inspección efectuada por personal afectado según Licitación Pública N° 30/24 en recorrida por la autopista observó que la cartelera resulta claramente visible desde dicha arteria, ya que el comercio se encuentra a metros de una bajada de la misma, que desemboca en la calle Pedro Whelan, por lo que el hecho imponible se percibe desde la arteria sin interposición alguna de objetos que no permitan la vista, lo que basta para configurar el hecho imponible conforme lo prevé el Art. 95 y concordantes de la Ordenanza Fiscal N° 5.337/24;

Que, en relación al incremento de valores planteado respecto del Ejercicio 2024, el planteo de un aumento desmedido de las alícuotas carece de fundamento jurídico. El Honorable Concejo Deliberante, en uso de su potestad tributaria reconocida en los Arts. 192 y 193 CPBA y Art. 226 LOM, está facultado para modificar montos y alícuotas en cada ejercicio fiscal. La variación del quantum responde a razones de política económica y financiera local, cuyo control de oportunidad y conveniencia resulta ajeno a la sede administrativa. La jurisprudencia provincial ha señalado que la mera disconformidad del contribuyente con el monto del tributo no constituye un agravio jurídicamente atendible (SCBA, causa L. 59.029, sent. 11/02/1997);

Que, la recurrente alega que no se especificó el método de medición utilizado, planteando la falta de precisión del mismo; al respecto cabe señalar que el relevamiento fue efectuado en el marco de la Licitación Pública N° 30/2.024, bajo supervisión municipal, y conforme a los parámetros previstos en los Arts. 29 y ss. de la Ordenanza Fiscal vigente. Durante el relevamiento mencionado se confeccionaron actas de constatación, que gozan de presunción de legitimidad y sólo pueden ser desvirtuadas mediante prueba fehaciente, la cual en autos no se produjo. La Corte provincial ha reiterado que los actos administrativos gozan de presunción de validez y que corresponde al impugnante demostrar lo contrario (SCBA, B-48445, "Ghichon, Roberto E.", 13/08/1985);

Que, acerca de la supuesta falta de entrega de Actas de Constatación, la recurrente sostiene que las mismas nunca le fueron entregadas, sin embargo, las constancias de autos acreditan su notificación en los plazos legales, otorgando al contribuyente la posibilidad de efectuar descargo dentro de los 10 días previstos por el art. 31 de la Ordenanza Fiscal N° 5.337/24; por otro lado, en el informe que consta en autos se dejó asentado que las actas de constatación correspondientes, se encuentran disponibles para vista del contribuyente en la Secretaría de Ingresos Públicos desde el 25 de Junio de 2.025, y asimismo le fueron suministradas las imágenes correspondientes al Dec.n°:1.653/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1808

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...4.-

relevamiento realizado donde constan los hechos imponible detectados por la contratista;

Que, en cuanto a la diferenciación entre soportes publicitarios, la recurrente intenta distinguir entre cartelera rígida y afiches temporales, o entre módulos en bicicleteros, tótems y columnas móviles. Sin embargo, el hecho imponible previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal N° 5.337/24 se configura con la mera publicidad visible desde la vía pública, sin atender al soporte material, conforme lo entendió SCBA al sostener que la finalidad de la norma municipal es gravar toda publicidad que exceda la individualización de mercaderías, cualquiera sea su forma (SCBA, B. 51.394, "Favacar S.A.", 14/06/1996);

Que, referido al planteo acerca del cobro por supuesta publicidad ilegal, el recurrente sostiene que no corresponde el cobro sobre dicha cartelera, sin embargo, el Art. 101 de la Ordenanza Fiscal 5.337/24 dispone expresamente la responsabilidad solidaria de anunciadores, anunciados, permisionarios y beneficiarios, lo que incluye aquellos supuestos en que los anuncios se exhiban sin autorización expresa. La finalidad de la norma es precisamente evitar la elusión fiscal mediante la utilización de soportes no autorizados, de modo que la sola existencia del hecho imponible genera la obligación de pago;

Que, respecto a la reserva efectuada por el recurrente conforme el Art. 14 de la Ley 48, la misma constituye una manifestación procesal sin efectos en sede administrativa, por lo que su procedencia, será materia de análisis en caso de que el litigio acceda a la instancia judicial federal;

Que, en relación a la prueba ofrecida por el recurrente, independientemente de su inadmisibilidad por tratarse de un Recurso de Apelación sobre un Informe Técnico que no configura acto administrativo ejecutable, el planteo de prueba pericial contable resulta improcedente en sede administrativa, pues el procedimiento de determinación no contempla la intervención de peritos (Arts. 29 a 31 Ordenanza Fiscal). Además, la contabilidad municipal está sujeta al control del Honorable Tribunal de Cuentas; en cuanto a la "Información en poder del Municipio", los datos requeridos ya obran en las actuaciones (actas, liquidaciones, relevamientos). Su reiteración carece de utilidad procesal; la prueba informativa dirigida al INPI es irrelevante dado que la titularidad marcaría no incide en la configuración del hecho imponible local. La solidaridad tributaria (Art. 101 Ordenanza Fiscal) alcanza a titulares, anunciantes y beneficiarios; por último, en cuanto a la prueba documental planteada, ninguno de los elementos invocados desvirtúa la presunción de legitimidad de las actas de constatación (Arts. 12, 29 y 31 Ordenanza Fiscal);

Por tanto, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1: Recházase el Recurso de Apelación interpuesto a fs. 02/10 por la firma ----- COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-52539008-6), a través de su apoderado Dr. Tomás Durrieu (D.N.I. N° 24.159.400), respecto del Informe Técnico, correspondiente a Derechos de Publicidad y Propaganda, de fecha 22 de Julio de 2.025 que le fuera notificado el 11 de Agosto de 2.025, por las consideraciones vertidas en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2: Notifíquese a COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. por --- ----- conducto de la Secretaría de Ingresos Públicos, entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.-----



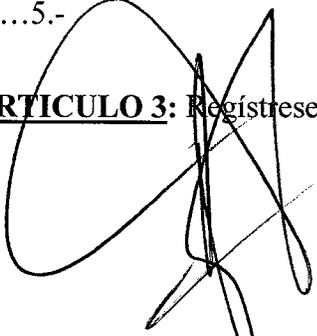
REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1809

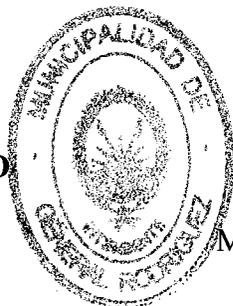
**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...5.-

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

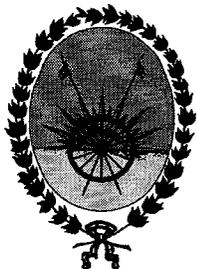


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.653 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1810

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-258.527/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por el Señor Director de Políticas Recreativas Comunitarias y Juventudes, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a fs. 2 del Expediente N° 4.050-258.527/25, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de declarar de Interés Municipal la jornada que se llevará a cabo en el marco de la conmemoración de "La Noche de los Lápices", el día 16 de Septiembre del corriente año, en la Casa de las Juventudes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el encuentro de mención tiene como objetivo mantener viva su memoria y reafirmar la importancia de la organización y participación juvenil;

Que a fs. 04 de los presentes actuados, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la jornada que se llevará a cabo en el ----- marco de la Conmemoración de "La Noche de los Lápices", el día 16 de Septiembre de 2.025, en la Casa de las Juventudes, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2° : Déjase establecido que la jornada comprendida en el Artículo 1° no ----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTÍCULO 3°: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la ----- jornada podrá ser reprogramado según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo, válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.654 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1811

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-258.463/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que desde lo manifestado a fs. 2 del Expediente Nº 4.050-258.463/25, la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, solicita se declare de Interés Municipal el paso por nuestro distrito de la 51º Peregrinación Juvenil a Luján, el día 4 de Octubre del corriente año;

Que a fs. 04 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

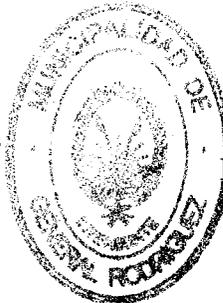
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el paso por nuestro distrito de la 51º
----- Peregrinación Juvenil a Luján, el día 4 de Octubre de 2.025.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.655 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1812

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.177/25 Alc. 5, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.177/25 Alc. 5, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del contrato de Locación de Obra de la Señora Lambruschini, Élida Rita (D.N.I. N° 17.086.653);

Que, la Señora Lambruschini se desempeña dentro del Programa Fondo de Fortalecimiento, según lo establecido por Decreto N° 17/25, cuya copia fotostática se adjunta a fs. 04 del precitado Expediente;

Que, en virtud del Decreto de mención de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Diciembre de 2.025, contados a partir del 1° de Enero de 2.025, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que, a fs. 05 del precitado Expediente, la Contaduría Municipal, informa no tener objeción alguna a la Solicitud de Baja solicitada a fs. 2;

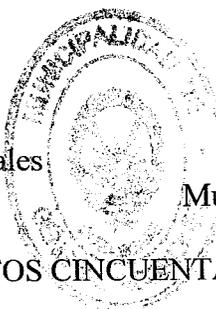
POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 01 de Septiembre de 2.025, rescíndase el Contrato de -----
Locación de Obra suscripto con la Señora ELIDA RITA LAMBRUSCHINI (D.N.I. N° 17.086.653), dispuesto por Decreto N° 17/25 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para desempeñarse dentro del Programa Fondo de Fortalecimiento dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.656 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1813

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.401/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la Salida Educativa de los Estudiantes de la Escuela Secundaria N° 7 al Espacio Memoria, Ex Esma, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la Salida Educativa de los Estudiantes de la Escuela Secundaria N° 7, al Espacio de Memoria, Ex Esma, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de Septiembre de 2025;

Que asimismo, a fs. 7 se solicita el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos estudiantes y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 la Sra. Directora de la Escuela Secundaria N° 7, Lic. Gladys Chutte, adjunta el Listado de Pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las Personas Responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la Salida Educativa de los Estudiantes ----- de la Escuela Secundaria N° 7 al Espacio de Memoria Ex Esma, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el día 24 de Septiembre de 2025.-----

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los ----- estudiantes de la Escuela Secundaria N° 7 desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----- Artículo 2° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.657 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1815

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.402/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la Salida Educativa de los Estudiantes de la Diplomatura en Agroecología y Soberanía Alimentaria (UNLU) al Establecimiento Fundación "La Choza", partido de General Rodríguez ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la Salida Educativa de los Estudiantes de la Diplomatura en Agroecología y Soberanía Alimentaria (UNLU), al Establecimiento Fundación "La Choza", partido de General Rodríguez, el 1 de Octubre de 2025;

Que asimismo, a fs. 6 se solicita el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos estudiantes el día mencionado y, de no encontrarse en condiciones de realizar el viaje, se solicita la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 la Profesora, Romina Iodice, adjunta el Listado de Pasajeros/as que van a realizar el viaje y fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la Salida Educativa de los Estudiantes de la "Diplomatura en Agroecología y Soberanía Alimentaria (UNLU) al Establecimiento Fundación "La Choza" de nuestra localidad; el día 1 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los estudiantes de la Diplomatura en Agroecología y Soberanía Alimentaria (UNLU) desde nuestra Ciudad hacia el Establecimiento Fundación "La Choza", conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un Micro, a los fines establecidos en el Artículo 2° del presente acto administrativo, sólo en el caso, de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad, y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.658 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1816

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-258403/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" de la Salida Educativa de los Estudiantes del Jardín de Infantes N° 926 (Turno Tarde) de nuestra ciudad a la Escuela Primaria N° 10, de nuestro distrito ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "*Interés Municipal*" la Salida Educativa de los Estudiantes del Jardín de Infantes N° 926 (Turno Tarde) a la Escuela Primaria N° 10 , ambos de nuestro distrito, el 8 de Octubre de 2025;

Que asimismo, a fs. 6 se solicita el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos estudiantes el día mencionado y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 la Sra. Directora del Jardín de Infantes N° 926, Isabel V. Molinari, adjunta el Listado de Pasajeros/as que van a realizar el viaje y fs. 5 se encuentran los datos de las Personas Responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

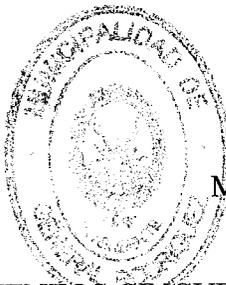
ARTÍCULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Salida Educativa de los Estudiantes ----- del Jardín de Infantes N° 926 (Turno Tarde), a la Escuela Primaria N° 10 de nuestro distrito; el día 8 de Octubre de 2025.-----

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los ----- estudiantes del Jardín de Infantes N° 926 desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Escuela Primaria N° 10, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----- Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.659 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1817

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-258404/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la Salida Educativa de los Estudiantes del Jardín de Infantes N° 926 (Turno Mañana) de nuestra ciudad a la Escuela Primaria N° 10, de nuestro distrito ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la Salida Educativa de los Estudiantes del Jardín de Infantes N° 926 (Turno Mañana) a la Escuela Primaria N° 10, ambos de nuestro distrito, el 8 de Octubre de 2025;

Que asimismo, a fs. 6 se solicita el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos Estudiantes el día mencionado y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 la Sra. Directora del Jardín de Infantes N° 926, Isabel V. Molinari, adjunta el Listado de Pasajeros/as que van a realizar el viaje y fs. 5 se encuentran los datos de las Personas Responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de “*Interés Municipal*” la Salida Educativa de los Estudiantes ----- del Jardín de Infantes N° 926 (Turno Mañana), a la Escuela Primaria N° 10 de nuestro distrito; el día 8 de Octubre de 2025.-----

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los ----- estudiantes del Jardín de Infantes N° 926 desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Escuela Primaria N° 10, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ----- Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

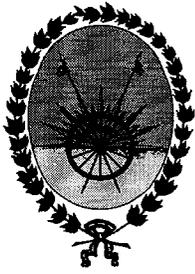
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.660 (MIL SEISCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1818

VISTO:

El Expediente N°: 4050-258.469/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Cristina Elizabeth BARRAZA destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

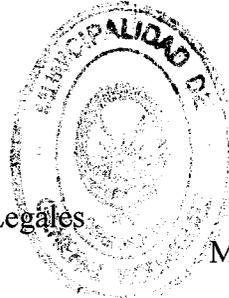
DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CRISTINA ELIZABETH BARRAZA ----- (D.N.I. N°: 31.783.339), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.661 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1819

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-258.416/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Lorena Isabel MAZZOLO destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora LORENA ISABEL MAZZOLO
----- (D.N.I. N°: 28.205.121), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA
MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.662 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1820

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-258.470/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor Leandro Ezequiel LENCINA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

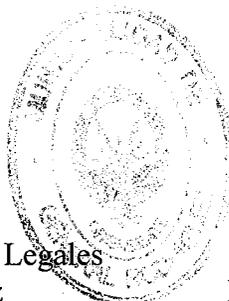
DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor LEANDRO EZEQUIEL LENCINA ----- (D.N.I. N°: 33.380.333), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.663 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1821

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-258.415/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Fernanda Alondra PICCARDO destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora FERNANDA ALONDRA ----- PICCARDO (D.N.I. N°: 41.552.397), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.664 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1822

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-258.468/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Zahira Anahí BRACAMONTE destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ANAHI ZAHIRA BRACAMONTE ----- (D.N.I. N°: 19.096.772), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

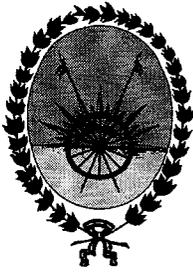
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.665 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1823

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.275/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Catalina Rocío Alma PAVON CAMACHO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

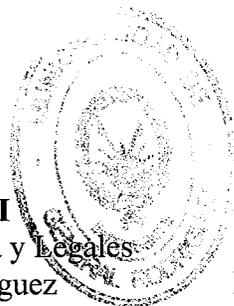
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 10, Cuadro: 16, Sección: Angelito, para los ----- restos del extinto CATALINA ROCIO ALMA PAVON CAMACHO, a partir del día 21 de Agosto de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.666 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1824

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.077/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Olga Susana GUZMAN; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00-), para el servicio fúnebre realizado a la extinta OLGA SUSANA GUZMAN.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

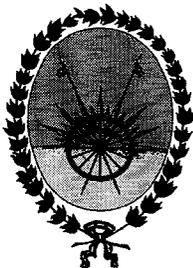
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.667 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1825

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.666/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Asunción ISOLINI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios “BRESSANI & CIA”, prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00-), para el servicio fúnebre realizado a la extinta ASUNCION ISOLINI.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.668 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1826

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.794/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Elida Susana GIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

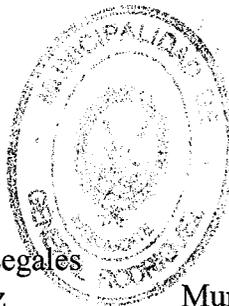
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios “BRESSANI & CIA”, prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00-), para el servicio fúnebre realizado a la extinta ELIDA SUSANA GIMENEZ.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec. 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.669 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1827

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.078/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jerónimo Sebastián CANDIA BRACHO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 11, Cuadro: 16, Sección: Ang, para los ----- restos del extinto JERONIMO SEBASTIAN CANDIA BRACHO, a partir del día 23 de Julio de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.670 (MIL SEISCIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1828

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.075/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jennifer Nicole GOROSITO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

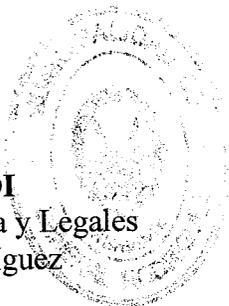
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 04, Cuadro: 02, Sección: 1°, para los
----- restos del extinto JENNIFER NICOLE GOROSITO, a partir del día 30
de Junio de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS
VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.671 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1829

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.935/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lucas Daniel AGUIRRE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 83, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los
----- restos del extinto LUCAS DANIEL AGUIRRE, a partir del día 30 de
Junio de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS
NOVENTA MIL (\$ 490.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.672 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1830

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.014/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pablo Daniel LONGO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 501, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto PABLO DANIEL LONGO, a partir del día 30 de Junio de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.673 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

[Handwritten signature]
N° 1831

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.753/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Belindo YBARRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 46, Cuadro: Jardín, Sección: 0, para los ----- restos del extinto BELINDO YBARRA, a partir del día 28 de Mayo de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.674 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Handwritten signature]
N° 1832

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.625/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan José Antonio GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 11, Cuadro: Jardín, Sección: 0, para los
----- restos del extinto JUAN JOSE ANTONIO GONZALEZ, a partir del
día 21 de Agosto de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

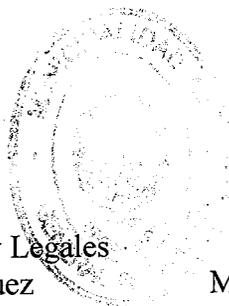
ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA
MIL (\$ 380.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.675 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1833

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.762/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fermín Oscar GIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

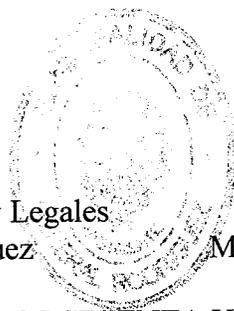
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 150, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los
----- restos del extinto FERMIN OSCAR GIMENEZ, a partir del día 21 de
Agosto de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA
MIL (\$ 380.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

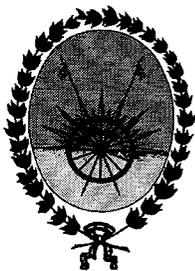
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.676 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1834

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.602/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Daniela Anabel BOTTA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 60, Cuadro: 19, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto DANIELA ANABEL BOTTA, a partir del día 30 de Junio de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.677 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**



N° 1835

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.934/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nélica Mercedes GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00-), para el servicio fúnebre realizado a la extinta NELIDA MERCEDES GOMEZ.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.678 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1836

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.013/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Alma CRUCEÑO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

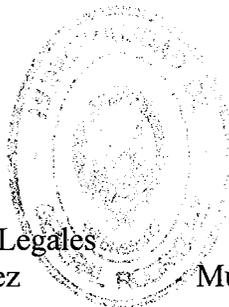
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 72, Cuadro: Jardín, Sección: 6 Ang., para los ----- restos del extinto ALMA CRUCEÑO, a partir del día 30 de Junio de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 310.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.679 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1837

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.274/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elara Valentina PONCE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 06, Cuadro: 16, Sección: Ang., para los ----- restos del extinto ELARA VALENTINA PONCE, a partir del día 21 de Agosto de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.680 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA)